

D. Don Hernandez Tabera, Redel llamareis a (claustro)
 general para mañana Viernes a las nueve de ella.

- 1º — Para enterarse de un Real Orden fecha 10 de Abril
 y comunicada por la Direccion Gral de Estudios el 6 de
 Mayo, declarando como se ha de entender el aumento
 de sueldos acordado a los facultativos por orden de S. A.
- 2º — el Regente del Reino fecha 31 de Agosto. Para dar parte
 de una orden de la Direccion general de Estudios pi-
 diendo informe al Claustro de los padecimientos que
 sufre el Sr. D. Juan de Magarinos, y cuantos años
 lleva de enseñanza y en que clases. Para ver un
- 3º — memorial del Sr. D. Pribe, suplicando a la Universi-
 dad, se digna concederle los quince dias que puede
 dispensar por las facultades que le concede el
- 4º — plan. Para ver otro memorial del contenido D. Josef
 Hernandez Tabera, solicitando se le permita au-
 pertarse como por espacio de dos meses, segun me
 suplica en su exposicion; y sobre todo resolver lo
 mas conveniente. Nada falta. Fecha Jueves 7 de
 Julio de 1842. D. Miguel Marcos



SEÑORES DOCTORES.

— Rector.	* Fernandez.	Diez.
* Ramos.	* Gonzalez Ximenez.	* García.
* Bermejo.	* Cenizo.	— Freigero.
Librero.	* Ramos Reboles.	— Padierna.
— Ufano.	* Solano.	Urbina.
* Marcos.	* Dávila.	Cerralvo.
* Fuentes.	— Gonzalez.	Velasco.
* Roman.	Mendez.	— Fernandez Hernandez.
* Mena.	* Cuesta.	Madrazo.
* Salas.	* Moran.	— Lopez.
* Montes.	Vazquez.	Plá.
* Jauregui.	Carrasco.	Mata.
* Magarinos.	* Ortiz.	Ruiz.
* Lorenzo Perez.	Balmaseda.	— Pío Sanchez.
* Huebra.	Nieto.	Vega.
* Rodriguez.	+ Fernandez Puente.	Sanchez Ventura.
* Riba.	Riva Otero.	Fleix.
* Alonso.	Fernandez Ramon.	— Conde Perez.
* Moraleda.	Monleon.	Rodriguez Delgado.
* Perez.	Alday.	<i>Atreagan.</i>
* Hernandez Baena.	García Ocaña.	<i>Mr. Lozano</i>
* Cuevas.	Colsa.	
* Sanchez.	Isidro.	
* Conde.	— Caballero.	

AVSA



Consejo General de D. de Julio de 1842

Se leyeron los acuerdos del Consejo general celebrados el 4. de junio ultimo que quedaron aprobados y

se dio lectura a un N. orden Srta to. de Abril ultimo y comunicada por la Direccion general de Estudios el 6. de Junio proximo pasado, declarando como se ha de entender el aumento de sueldo acordado a los profesores por orden de S. A. el Regente del Rey en Srta 31. de Agosto de 1841. Y el Consejo entendido se acordó atender para votar en la forma sig. te

- D. Vicens: que se guarde en copia y se copie
- D. Perez: Idem y que para su ejecucion pase a la Junta de Hacienda. Y todo lo demas se comisiona en este mismo: cuyo acuerdo tiene designado con el n.º 1º

Se dio cuenta de un orden de la Direccion general de Estudios pidiendo informe al Consejo sobre los procedimientos que sigue el Sr. D. Juan de Magariño, y cuanto a sus necesidades de enseñanza con expresion de sus clases. Y el Consejo entendido para votar en la forma sig. te

D. Vicens: que el Sr. D. Juan de Magariño abra una comision para que evague el informe que se ha indicado volviendo al Consejo para su resolucion



Dr. Muebrin: que se evague el informe por la
Junta de Hacienda y que vuelva al Curatorio.

Dr. Rivera: que a nombre una comision por el
Rector que evague el informe y vuelva al
Curatorio

Dr. Perez: idem

Dr. Ferrizo: voto de Afirmacion

Dr. Gonzalez: voto de Afirmacion.

Dr. Saballero: idem

Dr. Freij: no vota.

Dr. Sadierna: voto de Afirmacion.

Dr. Lopez: no vota

Dr. Pio Sanchez: voto de Afirmacion

Dr. Sando: idem

Dr. Solano: idem

Rector idem. Cuyo acuerdo me designa
con el n.º 2.º acordando en el haber sido
Nombrador individuo para esta comision
to Sr. Dr. Ferrizo: y queda

Sevio un memorial del Sr. Dr. Rivera en que sup. ca. al
Univ. se digna concederle los 15 dias que puede dis-
pensar por las facultades que el Plan le concede y
puesto en votacion todo los individuos que compo-
nen el Curatorio combiniaron en conceder la gracia
a dicho Rivera con arreglo al Plan de Estudios

4
siguiente. Que viva designado esta cuenta con
el n.º 30

Don vtiuamente cuenta de un memorial de D. Juan
Hernandez Tabera fundador menor de esta
Vniuersidad. Solicitamos se le permita ausentarse de
esta ciudad por espacio de dos meses. Y el
placato todo combino en conceder al solicitante
la gracia que pide. Cuyo acuerdo vivo. designo
n.º con el n.º 40.



5


Acuerdos del Placento Gral. de 8. de Julio de 1842

1.^o
Que se guarde estricta y estricta la N. orden
de 10. de Abril ultimo relativa a el modo de
entenderse el aumento de sueldo y aloz pite-
draticos acordado por S. A. el Regente del Reyno
en N. orden de 31. de Ag. 3. 1841, y para su
ejecucion para ala Junta de Hacienda

2.^o
La Universidad faculta al Sr. Rector para el
nombram^{to} de una comision que evague el
informe que la Direccion general de Estudios le
pide sobre los padecim^{to} que sufre el D. y
Cated. D. Juan de Maganiny, los años que lleva
de ensenanza y sus clases. En Leonora nombro
para esta comision a los Sres D. Ferrizo y Cueta

3.^o
Se conceden la gracia de ley 15. dias que solicita el
D. y Cated. D. Justo de la Riva conforme al plan
de Estudios vigente

4.^o
El contador menor D. Jose Hernandez Tabera puede
ausentarse de esta ciudad por espacio de diez meses
segun ha solicitado.

D. Marcos
Ror. 

D. Huebra

D. Antonio Fern.

Hunto


AVSA



Charles Smith & Co. 1842



Faint, illegible handwriting in the upper portion of the document, likely bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible handwriting in the lower portion of the document, likely bleed-through from the reverse side.





Negociado administrativo.

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Instruccion de la Peninsula con fecha 10 de Abril último ha comunicado a esta Direccion las siguientes:

“Excmo. Sr. He dado cuenta a S. M. de la solicitud de D. Antonio Lomua y Velazquez Catedrático de Clinica en la Universidad de Sevilla y con fundamento con lo propuesto por esta Direccion general en 2. del presente mes se ha servido declarar que el aumento de sueldo que se acordó a las Catedráticas por orden de S. M. de 31 de Agosto del año próximo se entenderá sólo con los profesores que obtuvieron sus Catedras por oposicion. De todo lo cual se diga a N. G. para los efectos consiguientes.”

Lo que se acuerda en la Direccion comunico a N. G.



para su inteligencia y
efecto convenientes.

Dijo que a los 10 de
Madrid a 2 de Junio de 1877.

El Vice-Abogado

Pedro Guillen

AVSA



St. Peter de la Universidad de Salamanca

9
Ilmo. Sr. Recor. y Comar. de la Univ. de Salam.^{ca}

Jose Maria Fabera Comador menor de V. S. con
el mayor respeto expone: Que asimismo del mayor modo
le obligan a tener que ausentarse de esta Ciudad p.^{ra} al-
gun tiempo, y teniendo los asuntos de su Comaduria
abanzados todo quanto es posible estando, y quedando
la Secretaria al cuidado de cualquiera estrovi-
dario que pudiera ocurrirle ademas de una perso-
na que a expensas del mismo Comador concurre a
desempenar los trabajos,

Suplica a V. S. le conceda su licencia p.^{ra}
dos meses que calcula necesarios a cuyo favor vivi-
ra reconvidido eternam.^{te} rogando a Dios conserve
la vida de V. S. dilatados años. Salam.^{ca} 7. de
Julio de 1842.

Ilmo. Senor.
Jose Maria Fabera
220

AVSA



Longwood at Dunbar York & P
or Miller & Hill

A Memorial at Sir James's in order
of the West India Company
at Dunbar with Dunbar

